

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE ANTOFAGASTA

[9203] 18/05/2010

N° int.: 2215286

APLICA MEDIDA DE EXPULSIÓN QUE INDICA  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.064  
ANTOFAGASTA, 18/05/2010

VISTO:

1.- INFORME POLICIAL 363 del 11/05/2010 de  
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CALAMA.

2.- Lo dispuesto en el artículo 30 en relación  
con el artículo 26 N°2,3 y 4 del D.S. N°597 de 1984; el D.L. 1094 de 1975 ambos  
del Ministerio del Interior; Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la  
Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°3002 del 17/05/2010 de  
la Gobernación Provincial de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la extranjera Marly ASPAJO SALAZAR  
nacida el [REDACTED] en [REDACTED], pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad  
[REDACTED], ingresó al país el 19/01/2010.-

2.- Que, mediante documento señalado en el N°1  
de los vistos, la autoridad de control informa que la persona mencionada ha  
permanecido ilegalmente en el país, careciendo de recursos para subsistir,  
constituyéndose en carga social, circunstancias que configura en el artículo 30  
en relación con el artículo 26 N°2, 3 y 4 del D.S. N°597 de 1984 del Ministerio  
del Interior.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSESE a doña Marly ASPAJO SALAZAR de  
nacionalidad [REDACTED] por la infracción indicada en el motivo 2° de los  
considerando.

2.- Policía de Investigaciones de Chile  
procederá a notificar la presente resolución; disponiendo su cumplimiento,  
siempre que no existen causas en su contra, y si las hubiere, una vez  
cumplidas las penas respectivas.

3.- REMÍTASE copia de la presente Resolución al  
Ministerio del Interior, Policía de Investigaciones de Chile y Ministerio de  
Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(Fdo.) ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta; CARLOS  
GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que  
transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO (S) INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

AFS/CGD/XFM  
DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Ministerio de RR.EE.
- D.E.M. Polinter Clm.
- Carpeta P.M.G.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.